



**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS IANSA S.A.**  
Rol. Nº 1.550  
Inscripción en Registro de Valores Nº 100

Santiago, 23 de diciembre de 2019.-

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 1  
PRESENTE

Estimados señores,

Para los efectos establecidos en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 30 emitida por la CMF, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de Hecho Esencial, respecto de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., se acordó modificar la Política General de Habitualidad de la Sociedad, con el objeto de incorporar en ésta, entre otras, la celebración de ciertos contratos de carácter recurrente que se refieran a derivados y subproductos del azúcar, alimentos, bebidas y otros que sean desarrollados o producidos por la Sociedad y/o sus filiales, dentro de su giro social. Asimismo, se estableció que para enmarcarse en la referida Política General de Habitualidad, cierto grupo de contratos no podrían tener una vigencia superior a 60 meses. Las modificaciones antes indicadas se incorporaron también en la "Autorización General para Operaciones con Partes Relacionadas" (la "Autorización General") informada mediante Hecho Esencial de fecha 23 de julio de 2018.

La versión actualizada de la Política General de Habitualidad y Autorización General serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Empresas Iansa S.A. ([www.empresasiansa.cl](http://www.empresasiansa.cl)).

Saludamos atentamente a usted,

JOAQUIN NOGUERA WILSON  
Presidente  
Empresas Iansa S.A.